

Ciudad del este, 15 de noviembre de 2024.-

Señor

Dr. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA, Director Nacional.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente.

REF: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/24 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y FERTILIZANTES" ID. 440.991

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la licitación de referencia, a fin de comunicar la adjudicación mediante la Resolución N° 7859/I.M. a la firma **SEDEX de Gissela María Velázquez Marín con RUC N° 4987738-0, Representante Legal la Sra. Gissela María Velázquez Marín con CI 4.987.738, teniendo en cuenta la modalidad del llamado, en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación por ITEM, por el monto total de Gs. 99.831.000 (Guaraníes noventa y nueve millones, ochocientos treinta y un mil), bajo la modalidad de contrato abierto por Cantidad, en la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/24 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y FERTILIZANTEZ" ID. 440.991.**

Además, cabe mencionar que, en relación a los plazos de comunicación de la adjudicación establecida en el **Art. 63 del Decreto N° 9823/23 - Plazo de resolución del procedimiento**, se informa en cuanto sigue:

Que, el Comité de Evaluación remitió el informe en fecha 28/10/24, teniendo en cuenta que la máxima autoridad designó a tres miembros permanentes para la evaluación de todas las licitaciones de Bienes y Servicios y Obras de la Institución Municipal, por lo que el mismo se vio con una sobre carga de trabajo, motivo por el que existió un retraso en la entrega del Informe de Evaluación de la Licitación de referencia. Mientras que la Intendencia Municipal procedió a remitir la carpeta de referencia a ésta unidad para su posterior notificación en fecha 14/11/24.

Se ha dado a conocer el resultado de la adjudicación por medio electrónicos de comunicación, a través de los correos declarados por las empresas remitiendo los respectivos documentos para el efecto.

Que, durante el proceso administrativo ya expuesto, se ha utilizado todo el plazo establecido en el primer párrafo del **Art. 63 del Decreto N° 9823/23**, motivo por el cual se ha procedido a comunicar la adjudicación a los oferentes presentados sobre el resultado de la adjudicación recién el día de la fecha.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.




Lic. Zunilda Pérez V.
Coordinadora

Unidad Operativa de Contrataciones

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.